

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 168

AÑO: 2023

Iniciador: Cámara de Diputados. RAMON FIGUEROA CASTELLANOS.-
Tipo: LEY
Extracto: ESTABLECESE A LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 5 Y 11 DEL MES DE JUNIO COMO " SEMANA DE BUENAS PRACTICAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE".
Fecha: 26 Oct. 2023
Hora: 09:40:22.895087



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 OCT 2023

NOTA C.D.P. N° 089

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle -para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **“Establécese a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como ‘Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente’”**, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 25 de octubre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Establézcase a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como "Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente", en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Se crea la distinción parlamentaria: "Reconocimiento ECO Catamarca", a fin de distinguir las buenas prácticas amigables con el Ambiente, efectuadas por las empresas, instituciones, organizaciones y emprendedores de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Se entiende, a los efectos de la presente Ley, por buenas prácticas amigables con el ambiente a aquellas acciones innovadoras que contribuyan a la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 4º.- Se encomienda la organización y otorgamiento de la distinción creada en el Artículo 2º, a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, a los efectos de su entrega en la semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente, a propuesta del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5º.- Los objetivos del Reconocimiento ECO Catamarca son:

- a) reconocer e impulsar proyectos innovadores orientados a conseguir los ODS;
- b) incentivar e inspirar a las empresas industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines de lucro, organizaciones, instituciones académicas, fundaciones, asociaciones sin ánimo de





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



lucro y emprendedores en la consecución de buenas prácticas ambientales;

c) difundir y concientizar la importancia de la Agenda 2030.

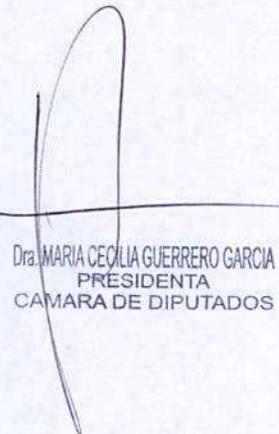
ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 108 - 2023

RECIBIDO: 19-09-2023
VENCIMIENTO: 26-09-2023



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

015

GDE

EX-2023-00003798- -HCDCAT-DPRFC

Año

2023

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: RAMON FIGUEROA CASTELLANOS.-

Tipo de proyecto

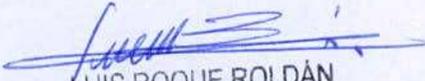
LEY

Extracto

Establézcase a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como "Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente", en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año.-



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 0015/2023

EX-2023-00003798- -HCDCAT-DPRFC

INICIADOR: DIPUTADO RAMON FIGUEROA CASTELLANOS

FUNDAMENTOS

Me dirijo a Ud. y a través de su dignísimo intermedio a la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de elevar a tratamiento y consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley que tiene por objetivo crear el Reconocimiento a las Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente, bajo la denominación "Reconocimiento ECO Catamarca".

Este proyecto propone celebrar y reconocer las buenas prácticas efectuadas por las empresas, organizaciones y emprendedores de nuestra provincia que, a través de un carácter innovador estén contribuyendo a cualquiera o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Los ODS conforman una agenda común de promoción del desarrollo sostenible, apoyada en el convencimiento de que las iniciativas para acabar con la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, como la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, al tiempo que luchan contra el cambio climático y fortalecen las políticas de protección del ambiente.

En este sentido, se pretende instituir a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como "Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente", en el marco del "Día Mundial del Medio Ambiente", que se conmemora el 5 de junio de cada año desde el año 1972, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de concientizar a la población mundial sobre la importancia de los recursos naturales y su preservación.

A través de la institución de una semana de acción se busca reafirmar el compromiso para el logro de los ODS, mediante la difusión y promoción de los objetivos.

Asimismo, se propone que las iniciativas innovadoras sean distinguidas en una ceremonia celebrada en la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Está dirigida a dos segmentos organizacionales distintos: empresas industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos y las



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**


LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



organizaciones, instituciones académicas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

El propósito es promover la implementación efectiva de los ODS para poder avanzar en el desarrollo sostenible, acelerar los cambios y sensibilizar a la comunidad en torno a esta temática. En este sentido, se incentiva el compromiso de dichas empresas y organizaciones, a promover la implementación de los objetivos para el cumplimiento efectivo de la Agenda 2030.

Asimismo, los ODS son para las empresas no solo un reto para alcanzar una gestión más sostenible, sino una oportunidad de negocio que les puede abrir las puertas de nuevos mercados y mejorar su eficiencia y reputación, lo que por ende las llevaría a conseguir mejores resultados económicos.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron acogidos por los 193 Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas en la asamblea del año 2015, como un llamado universal, una guía o mapa que permitirá a las empresas identificar si su impacto social, económico y medioambiental aporta valor a la sociedad.

Buscando alcanzar un mejor futuro para todos. La "Agenda para el 2030", es un plan de acción concentrado en las personas, con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas relevantes que abordan los desafíos más importantes de esta época. Estos 17 Objetivos se encuentran vinculados e integrados entre sí, por lo que requiere de la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto por lo que es importante la gestión de los Estados, tanto nacionales como provinciales.

En el año 2016 se convocó a una Comisión Nacional Interinstitucional para la implementación y seguimiento de los ODS, conformada por ministerios y organismos nacionales que fueron divididos en grupos de trabajo. Producto de ello surge el Decreto Nacional N° 499 de 2017 que establece al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación como organismo responsable de coordinar más acciones para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y el Desarrollo Sostenible de la República Argentina, invitando a la CABA, a las Provincias, a los Municipios y a las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, a participar para el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos. La organización política de Argentina y su sistema federal, delega en las provincias la gestión de servicios sociales, el cuidado del medio ambiente, de la salud de su



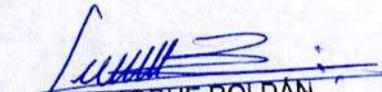

LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



población, etcétera, por lo cual resulta relevante convocar a las Provincias, así como a los Municipios para alcanzar las metas 2030.

Sra. Presidenta y Sras. /es legisladores, por todo lo expuesto, y los motivos que enunciare en el momento respectivo, solicito que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.




LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - Establézcase a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como “Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente”, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año.

ARTÍCULO 2º.- Se crea la distinción parlamentaria: “Reconocimiento ECO Catamarca”, a fin de distinguir las buenas prácticas amigables con el Ambiente, efectuadas por las empresas, instituciones, organizaciones y emprendedores de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º. - Se entiende a los efectos de la presente ley por buenas prácticas amigables con el ambiente a aquellas acciones innovadoras que contribuyan a la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 4º. - Se encomienda la organización y otorgamiento de la distinción creada en el Artículo 2, a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, a los efectos de su entrega en la semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente, a propuesta del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5º. - Los objetivos del Reconocimiento ECO Catamarca son:

- 1) reconocer e impulsar proyectos innovadores orientados a conseguir los ODS;
- 2) incentivar e inspirar a las empresas industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines de lucro, organizaciones, instituciones académicas, fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro y emprendedores en la consecución de buenas prácticas ambientales;
- 3) difundir y concientizar la importancia de la Agenda 2030.




LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ARTÍCULO 6º. - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7º. -De forma.

FIRMA: DIPUTADO RAMON FIGUEROA CASTELLANOS.-

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder
Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710

RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL RAMON FIGUEROA CASTELLANOS




LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 108/23.

EMITIDO: 19/9/2023

EXPTTE N.º: 015/23

VENCIMIENTO: 26/9/2023

EX-2023-00003798- -HCDCAT-DPRFC



DESPACHO DE COMISIÓN



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 14 días del mes de septiembre del año 2023, se constituye la Comisión de **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS RAMÓN**, que se tramita por expte. N.º 015/23, caratulado: **“ESTABLÉZCASE A LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 5 Y 11 DEL MES DE JUNIO COMO “SEMANA DE BUENAS PRÁCTICAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE”, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE QUE SE CONMEMORA EL 5 DE JUNIO DE CADA AÑO”**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DIRECCIÓN DE DESPACHOS	
CATAMARCA	
N.º Expediente: 015/2023	Fecha: 19/09/2023
Recepción: 11:35	Salida: _____
Recepción: (07)	Recepción: _____
Recibido por: _____	Registrado por: _____

ARTÍCULO 1º. - Establézcase a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como “Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente”, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año.

ARTÍCULO 2°. - Se crea la distinción parlamentaria: "Reconocimiento ECO Catamarca", a fin de distinguir las buenas prácticas amigables con el Ambiente, efectuadas por las empresas, instituciones, organizaciones y emprendedores de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3°. - Se entiende, a los efectos de la presente ley, por buenas prácticas amigables con el ambiente a aquellas acciones innovadoras que contribuyan a la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

ARTÍCULO 4°. - Se encomienda la organización y otorgamiento de la distinción creada en el Artículo 2, a la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, a los efectos de su entrega en la semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente, a propuesta del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5°. - Los objetivos del Reconocimiento ECO Catamarca son:

- 1) Reconocer e impulsar proyectos innovadores orientados a conseguir los ODS;
- 2) Incentivar e inspirar a las empresas industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines de lucro, organizaciones, instituciones académicas, fundaciones, asociaciones sin ánimo de lucro y emprendedores en la consecución de buenas prácticas ambientales;
- 3) Difundir y concientizar la importancia de la Agenda 2030.

ARTÍCULO 6°. - La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7°. -De forma.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada **MARINA ANDRADA**.



LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

MARINA ANDRADA
PRESIDENTA
COMISION DE AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL

MARINA ZALAZAR
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FBT

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

PAOLA FEDEL
SECRETARIA
COMISION DE AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 SEP 2023

NOTA D.D.P. N° 090
Despacho DU N° 108/2023

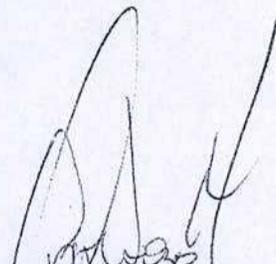
Señora
Secretaria Parlamentaria
de la Cámara de Diputados
Dra. Rocío Cristal Lujan
SU DESPACHO:

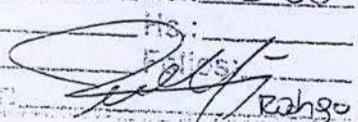
Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 26 de septiembre del año 2023, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. N° 015/2023, Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Ramón Figueroa Castellanos sobre "Establézcase a los días comprendidos entre el 5 y 11 del mes de junio como "Semana de Buenas Prácticas Amigables con el Ambiente", en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año". de 08 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.




CESAR MAXIMILIANO CARDOZO
FEDE DIV. DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Letra:
Entró: 27/09/2023	Hs.: 08:05
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS